



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**

jprmpalquataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL 2023- 00068
DEMANDANTE: MARIA EDELMIRA RAMIREZ LOZANO
DEMANDADA: RUBEN DARIO GALLEGO OROZCO

Guataquí, Cund., Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Téngase por contestada en termino la demanda por parte del señor RUBEN DARIO GALLEGO OROZCO, a través de su apoderado judicial, el doctor WALTER BUSTOS PEREZ, a quien se le reconoce personería en los términos y para los fines previstos en el memorial poder que antecede.

De otro lado de las excepciones de mérito presentadas, córrase traslado a la parte demandante por el termino de tres días para que solicite las pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS